

ISSN 0124-0552

# REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR  
Claudia Nayibe López Hernández



SECRETARÍA  
GENERAL



# REGISTRO

## DISTRITAL

### RESOLUCIONES DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. - SECRETARÍA  
GENERAL

#### RESOLUCIÓN N° 054 (31 de enero de 2022)

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se da por terminado un nombramiento provisional”*

#### LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Encargo No. 036 del 21 de enero de 2022 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 1488 de 2020, convocó a concurso mixto (ascenso y abierto) de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución CNSC No. 15293 del 29 de diciembre de 2021, por medio de la cual se adoptó y conformo la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Conductor Código 480 Grado 13 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ofertado e identificado con código OPEC número 137838 en modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 29° del Acuerdo CNSC No. 412 de 2020, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Proceso de Selección No. 1488 de 2020 – DISTRITO CAPITAL 4”, y teniendo en cuenta que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., no presentó solicitud de exclusión sobre la lista de elegibles conformada mediante la Resolución CNSC No. 15293 del 29 de diciembre de 2021, opera la firmeza del acto administrativo anteriormente señalado a partir del día 18 de enero de 2022.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.6. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4° y 5°.

Que el artículo primero de la Resolución No. 15293 del 29 de diciembre de 2021, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la (s) vacante (s) del empleo del de la Conductor, Código 480, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en la que ocupa el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) EDISSON GIOVANNI ROMERO GARZÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.031.902.

Que mediante Resolución No. 311 del 18 de junio de 2019, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con el (la) servidor (a) público EFRAÍN OBDULIO URQUIJO NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía No 19.484.906.

Que mediante Resolución No. 344 del 26 de junio de 2019, el empleo Conductor, Código 480, Grado 09, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor (a) público (a) EFRAIN OBDULIO URQUIJO NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía No 19.484.906, se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional en vacancia temporal con el (la) señor (a) ELMER CANTOR ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.144.273.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) EDISSON GIOVANNI ROMERO GARZÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.031.902, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Conductor, Código 480, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

*“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que el artículo 2.2.5.2.1 ibídem, tratándose de la vacancia definitiva de los empleos señala lo siguiente:

*“El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:*

*(...)*

*4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.*

*(...)*”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en período de prueba a EDISSON GIOVANNI ROMERO GARZÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.031.902, en el cargo Conductor, Código 480, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa, de la Se-

cretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y como consecuencia de esta provisión definitiva por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, dar por terminado el encargo de EFRAÍN OBDULIO URQUIJO NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía No 19.484.906, quien es titular del empleo Conductor, Código 480, Grado 09, y el nombramiento provisional en vacancia temporal de ELMER CANTOR ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.144.273, en el empleo Conductor, Código 480, Grado 09 de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (E),

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba al señor (a) EDISSON GIOVANNI ROMERO GARZÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.031.902, en el empleo de Conductor, Código 480, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Artículo 2.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**Artículo 3.** Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado el encargo de EFRAÍN OBDULIO URQUIJO NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía No 19.484.906 en el empleo Conductor, Código 480, Grado 13, por consiguiente, deberá asumir el empleo Conductor, Código 480, Grado 09, de la de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera, una vez el (la) señor (a) EDISSON GIOVANNI ROMERO GARZÓN tome

posesión del empleo para el cual fue nombrado (a) en período de prueba, de lo cual la Dirección de Talento Humano informará dentro de la debida oportunidad.

**Artículo 4.** Como consecuencia de la provisión definitiva mediante el nombramiento ordenado en el artículo primero y la terminación del encargo establecido en el artículo tercero de la presente Resolución, el nombramiento provisional del (la) señor (a) ELMER CANTOR ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.144.273 en el empleo Conductor Código 480 Grado 09, se dará por terminado automáticamente, una vez el (la) servidor (a) público (a) EFRAÍN OBDULIO URQUIJO NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía No 19.484.906 asuma el empleo Conductor Código 480 Grado 09 de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa, respecto del cual ostenta como titular los derechos de carrera, de lo cual la Dirección de Talento Humano informará dentro de la debida oportunidad.

**Artículo 5.** El (la) señor (a) EDISSON GIOVANNI ROMERO GARZÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.031.902, de conformidad con lo dispuesto en el 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 6.** Notificar el contenido de la presente Resolución a EDISSON GIOVANNI ROMERO GARZÓN al correo electrónico [gioromero13@gmail.com](mailto:gioromero13@gmail.com) a EFRAÍN OBDULIO URQUIJO NOVOA al correo electrónico [efraurquijo@hotmail.com](mailto:efraurquijo@hotmail.com) y a ELMER CANTOR ROMERO al correo electrónico [elcaro13@hotmail.es](mailto:elcaro13@hotmail.es) a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 7.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

**Artículo 8.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 de 2021.

**Artículo 9.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).**

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General (E)

---

## **RESOLUCIÓN N° 055**

**(31 de enero de 2022)**

*“Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*

### **LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Encargo No. 036 del 21 de enero de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como el “Proceso de Selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4”.

Que el (la) señor (a) **NORMA CONSTANZA CASTIBLANCO BENAVIDES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.557, participó de la mencionada convocatoria para el cargo de Instructor Código 313 Grado 14, haciendo parte de la lista de elegibles conformada para proveer el empleo con código OPEC 137568.

Que mediante Resolución No. 2508 del 14 de diciembre de 2021 modificada por la Resolución No. 0039 del 12 de enero de 2022, el Secretario Distrital de Integración Social nombró en *“período de prueba”* al

(la) señor (a) **NORMA CONSTANZA CASTIBLANCO BENAVIDES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.557, para desempeñar el cargo de Instructor Código 313 Grado 14, de esa entidad, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el mismo.

Que el (la) señor (a) **NORMA CONSTANZA CASTIBLANCO BENAVIDES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.557, mediante oficio con radicado 3-2022-2643 del 19 de enero de 2021, realizó la solicitud de vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., teniendo en cuenta el nombramiento efectuado en la Secretaría Distrital de Integración Social mediante Resolución No. 2508 del 14 de diciembre de 2021 modificada por la Resolución No. 0039 del 12 de enero de 2022, indicando que tomará posesión del mismo en periodo de prueba el día primero (1°) de febrero de 2022.

Que el inciso tercero del numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 determina: *“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional”*.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto Nacional 1083 de 2015, estableció que: *“El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba”*.

Que así mismo el artículo 2.2.5.2.2 ibídem respecto a la vacancia temporal de los empleos señala lo siguiente:

*“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

(...) “7. Período de prueba en otro empleo de carrera”

Que se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito, de la Dirección Distrital de Archivo de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento

to Institucional, a partir del primero (1°) de febrero de 2022, fecha en la cual informa el (la) señor (a) **NORMA CONSTANZA CASTIBLANCO BENAVIDES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.557, hará efectiva su posesión en periodo de prueba del cargo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría General (E) de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Declarar a partir del primero (1°) de febrero de 2022 y por el término que dure el periodo de prueba del (la) señor (a) **NORMA CONSTANZA CASTIBLANCO BENAVIDES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.557, la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito, de la Dirección Distrital de Archivo de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. identificado con código OPEC número 72865.

**Artículo 2.** Una vez finalizado el período de prueba en el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, el (la) servidor (a) público (a) **NORMA CONSTANZA CASTIBLANCO BENAVIDES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.557, deberá informar por escrito a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., si obtuvo calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral y en consecuencia si su decisión es aceptar el nombramiento en propiedad del cargo del cual superó el periodo de prueba en la Secretaría Distrital de Integración Social, esto con el fin de declarar la vacancia definitiva del empleo o en su defecto reintegrarlo (a) al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito, de la Dirección Distrital de Archivo de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., del cual es titular y que venía desempeñando antes de la declaratoria de vacancia temporal.

**Artículo 3.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a **NORMA CONSTANZA CASTIBLANCO BENAVIDES** al correo electrónico [nccastiblanco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:nccastiblanco@alcaldiabogota.gov.co) a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 4.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la

Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).**

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General (E)

---

**RESOLUCIÓN N° 056**  
**(1 de febrero de 2022)**

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”*

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA  
MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Encargo No. 036 del 21 de enero de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC 9617 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacante (s) del empleo de carrera denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ofertado e identificado con código OPEC número 72860.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del

acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que con posterioridad a la Convocatoria No. 821 de 2018, se generó una (01) vacante (s) en el empleo de carrera denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y en tal sentido mediante oficios con radicados 2-2021-14624 del 28 de abril y 2-2021-18435 del 02 de junio de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil emitir concepto respecto a la aplicabilidad de la Ley 1960 de 2019, con el fin de proveer las vacantes generadas correspondientes a los “mismos empleos” ofertados dentro de la Convocatoria No. 821 de 2018.

Que mediante oficios con radicado 1-2021-14895 del 14 de mayo y 1-2021-17988 del 15 de junio de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, emitió concepto respecto a la utilización de las listas de elegibles producto de la Convocatoria No. 821 de 2018 con el fin de proveer las vacantes que surjan con posterioridad a las ya convocadas y que cuentan con la condición de “mismo empleo”, indicando que resulta procedente el uso de las listas de elegibles para la provisión de dichas vacantes, *“teniéndose como mismos empleos, aquel con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes, criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC”*.

Que teniendo en cuenta el concepto emitido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio con radicado 2-2021-22469 del 10 de julio de 2021, solicitó la apertura de la OPEC correspondiente a la Convocatoria CNSC No. 821 de 2018 con el fin de realizar el reporte de las vacantes generadas con posterioridad a la suscripción del Acuerdo de convocatoria.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado 1-2021-24200 del 10 de agosto de 2021, dio respuesta a la solicitud de apertura de la etapa OPEC, en el cual le indicó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que para la solicitud de apertura de la OPEC para el reporte de vacantes adicionales debía solicitarse ante la CNSC con anterioridad a la apertura de la OPEC el correspondiente estudio técnico de las vacantes generadas, remitiendo los manuales de funciones de dichos empleos con el fin de evidenciar si las vacantes a reportar cumplen o no con los requisitos de *“mismos empleos”*.

Que de acuerdo con lo señalado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría General

de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado -2021-28322 del 6 de septiembre de 2021, solicitó el correspondiente estudio técnico para el reporte de vacantes generadas con posterioridad y que corresponden a los “mismos empleos” reportados dentro de la Convocatoria No. 821 de 2018.

Que en virtud de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio con radicado 1-2021-36270 del 30 de noviembre de 2021, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9617 del 18 de septiembre de 2020, para proveer la (s) vacante (s) generada (s) en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., identificado con código OPEC número 72860 y de esta forma efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible que ocupa el cuarto (4º) lugar en posición de elegibilidad.

Que el artículo primero de la Resolución No 9617 del 18 de octubre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en la que ocupa el cuarto (4º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) INGRID JULIETH QUEVEDO BOLIVAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.677.201.

Que mediante Resolución No 069 del 16 de febrero de 2017, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional en vacancia definitiva con el (la) señor (a) HEIDY PAOLA CRUZ OSORIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.073.668.458.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) INGRID JULIETH QUEVEDO BOLÍVAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.677.201, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

*“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

*Que el artículo 2.2.5.2.1 ibídem, tratándose de la vacancia definitiva de los empleos señala lo siguiente:*

*“El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:*

*(...)*

*4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.*

*(...)”*

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en período de prueba a INGRID JULIETH QUEVEDO BOLÍVAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.677.201, en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y como consecuencia de esta provisión definitiva por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, dar por terminado el nombramiento provisional en vacancia definitiva de HEIDY PAOLA CRUZ OSORIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.073.668.458, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba al señor (a) INGRID JULIETH QUEVEDO BOLÍVAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.677.201, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Artículo 2.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**Artículo 3.** Como consecuencia de la provisión definitiva mediante el nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado

automáticamente el nombramiento provisional del (la) señor (a) HEIDY PAOLA CRUZ OSORIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.073.668.458, el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa, en consecuencia la permanencia en el desempeño de las labores cesará el día anterior a la posesión de la persona nombrada en periodo de prueba. La Dirección de Talento Humano informará de ello dentro de la debida oportunidad.

**Artículo 4.** El (la) señor (a) INGRID JULIETH QUEVEDO BOLÍVAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.677.201, de conformidad con el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 5.** Notificar el contenido de la presente Resolución a INGRID JULIETH QUEVEDO BOLÍVAR y a HEIDY PAOLA CRUZ OSORIO al (los) correo (s) electrónico (s) [juliethqb@hotmail.com](mailto:juliethqb@hotmail.com), [hpcruz@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hpcruz@alcaldiabogota.gov.co) a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 6.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

**Artículo 7.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 de 2021.

**Artículo 8.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).**

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaría General (E)

## **RESOLUCIÓN N° 057** **(1 de febrero de 2022)**

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

### **LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Encargo No. 036 del 21 de enero de 2021 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC 9391 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante (s) del empleo de carrera denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ofertado e identificado con código OPEC número 72758.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que con posterioridad a la Convocatoria No. 821 de 2018, se generó una (01) vacante (s) en el empleo de carrera denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la planta

global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y en tal sentido mediante oficios con radicados 2-2021-14624 del 28 de abril y 2-2021-18435 del 02 de junio de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil emitir concepto respecto a la aplicabilidad de la Ley 1960 de 2019, con el fin de proveer las vacantes generadas correspondientes a los “mismos empleos” ofertados dentro de la Convocatoria No. 821 de 2018.

Que mediante oficios con radicado 1-2021-14895 del 14 de mayo y 1-2021-17988 del 15 de junio de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, emitió concepto respecto a la utilización de las listas de elegibles producto de la Convocatoria No. 821 de 2018 con el fin de proveer las vacantes que surjan con posterioridad a las ya convocadas y que cuentan con la condición de “mismo empleo”, indicando que resulta procedente el uso de las listas de elegibles para la provisión de dichas vacantes, *“teniéndose como mismos empleos, aquel con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes, criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC”*.

Que teniendo en cuenta el concepto emitido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio con radicado 2-2021-22469 del 10 de julio de 2021, solicitó la apertura de la OPEC correspondiente a la Convocatoria CNSC No. 821 de 2018 con el fin de realizar el reporte de las vacantes generadas con posterioridad a la suscripción del Acuerdo de convocatoria.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado 1-2021-24200 del 10 de agosto de 2021, dio respuesta a la solicitud de apertura de la etapa OPEC, en el cual le indicó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que para la solicitud de apertura de la OPEC para el reporte de vacantes adicionales debía solicitarse ante la CNSC con anterioridad a la apertura de la OPEC el correspondiente estudio técnico de las vacantes generadas, remitiendo los manuales de funciones de dichos empleos con el fin de evidenciar si las vacantes a reportar cumplen o no con los requisitos de *“mismos empleos”*.

Que de acuerdo con lo señalado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado -2021-28322 del 6 de septiembre de 2021, solicitó el correspondiente estudio técnico para el reporte de vacantes generadas con posterioridad y que corresponden a los “mismos empleos” reportados dentro de la Convocatoria No. 821 de 2018.

Que en virtud de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio con radicado 1-2021-36270 del 30 de noviembre de 2021, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9391 del 18 de septiembre de 2020, para proveer la (s) vacante (s) generada (s) en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., identificado con código OPEC número 72758 y de esta forma efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible que ocupa el segundo (2º) lugar en posición de elegibilidad.

Que el artículo primero de la Resolución No 9391 del 18 de octubre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupa el segundo (2º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) JUAN SEBASTIÁN CAMACHO RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.408.669.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) JUAN SEBASTIÁN CAMACHO RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.408.669, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en período de prueba a JUAN SEBASTIÁN CAMACHO RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.408.669, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba al señor (a) JUAN SEBASTIÁN CAMACHO RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.408.669, en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Artículo 2.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**Artículo 3.** El (la) señor (a) JUAN SEBASTIÁN CAMACHO RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.408.669, de conformidad con el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 4.** Notificar el contenido de la presente Resolución a JUAN SEBASTIÁN CAMACHO RUIZ al (los) correo (s) electrónico (s) [jjcamacho.r@hotmail.com](mailto:jjcamacho.r@hotmail.com), a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 5.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

**Artículo 6.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en

curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 de 2021.

**Artículo 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).**

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General (E)

## RESOLUCIÓN N° 058 (1 de febrero de 2022)

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Encargo No. 036 del 21 de enero de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC 1772 del 16 de junio de 2021, por medio de la cual se adoptó y conformo la lista de elegibles para proveer tres (3) vacante (s) del empleo de carrera denominado Operario Código 487, Grado 13, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ofertado e identificado con código OPEC número 72752.

Que mediante comunicación con radicado número 20212130856971 del 29 de junio de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que con posterioridad a la Convocatoria No. 821 de 2018, se generaron dos (02) vacante (s) en el empleo de carrera denominado Operario Código 487, Grado 13, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y en tal sentido mediante oficios con radicados 2-2021-14624 del 28 de abril y 2-2021-18435 del 02 de junio de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil emitir concepto respecto a la aplicabilidad de la Ley 1960 de 2019, con el fin de proveer las vacantes generadas correspondientes a los “mismos empleos” ofertados dentro de la Convocatoria No. 821 de 2018.

Que mediante oficios con radicado 1-2021-14895 del 14 de mayo y 1-2021-17988 del 15 de junio de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, emitió concepto respecto a la utilización de las listas de elegibles producto de la Convocatoria No. 821 de 2018 con el fin de proveer las vacantes que surjan con posterioridad a las ya convocadas y que cuentan con la condición de “mismo empleo”, indicando que resulta procedente el uso de las listas de elegibles para la provisión de dichas vacantes, *“teniéndose como mismos empleos, aquel con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes, criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC”*.

Que teniendo en cuenta el concepto emitido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio con radicado 2-2021-22469 del 10 de julio de 2021, solicitó la apertura de la OPEC correspondiente a la Convocatoria CNSC No. 821 de 2018 con el fin de realizar el reporte de las vacantes generadas con posterioridad a la suscripción del Acuerdo de convocatoria.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado 1-2021-24200 del 10 de agosto de 2021, dio respuesta a la solicitud de apertura de la etapa OPEC, en el cual le indicó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que para la solicitud de apertura de la OPEC para el reporte de vacantes adicionales debía solicitarse ante la CNSC con anterioridad a la apertura de la OPEC el correspondiente estudio técnico de las vacantes generadas, remitiendo

los manuales de funciones de dichos empleos con el fin de evidenciar si las vacantes a reportar cumplen o no con los requisitos de *“mismos empleos”*.

Que de acuerdo con lo señalado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado -2021-28322 del 6 de septiembre de 2021, solicitó el correspondiente estudio técnico para el reporte de vacantes generadas con posterioridad y que corresponden a los “mismos empleos” reportados dentro de la Convocatoria No. 821 de 2018.

Que en virtud de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio con radicado 1-2021-36270 del 30 de noviembre de 2021, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 1772 del 16 de junio de 2021, para proveer la (s) vacante (s) generada (s) en el empleo Operario Código 487, Grado 13, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., identificado con código OPEC número 72752 y de esta forma efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible que ocupa el quinto (5°) lugar en posición de elegibilidad.

Que el artículo primero de la Resolución No 1772 del 16 de junio de 2021, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo Operario Código 487, Grado 13, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupa el quinto (5°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) MARTHA RUTH MORENO GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.39.795.423.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) MARTHA RUTH MORENO GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.39.795.423, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Operario Código 487, Grado 13, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.,

dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en período de prueba a MARTHA RUTH MORENO GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.39.795.423, en el cargo Operario Código 487, Grado 13, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba al señor (a) MARTHA RUTH MORENO GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.39.795.423, en el empleo de Operario Código 487, Grado 13, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Artículo 2.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**Artículo 3.** El (la) señor (a) MARTHA RUTH MORENO GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.39.795.423, de conformidad con el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 4.** Notificar el contenido de la presente Resolución a MARTHA RUTH MORENO GONZÁLEZ al (los) correo (s) electrónico (s) [martam0314@gmail.com](mailto:martam0314@gmail.com), a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 5.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

**Artículo 6.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 de 2021.

**Artículo 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE  
Secretaria General (E)

### RESOLUCIÓN N° 059 (1 de febrero de 2022)

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

#### LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Encargo No. 036 del 21 de enero de 2021 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió

la Resolución No. CNSC 9063 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformo la lista de elegibles para proveer seis (6) vacante (s) del empleo de carrera denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ofertado e identificado con código OPEC número 72613.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que con posterioridad a la Convocatoria No. 821 de 2018, se generó una (01) vacante (s) en el empleo de carrera denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y en tal sentido mediante oficios con radicados 2-2021-14624 del 28 de abril y 2-2021-18435 del 02 de junio de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil emitir concepto respecto a la aplicabilidad de la Ley 1960 de 2019, con el fin de proveer las vacantes generadas correspondientes a los “mismos empleos” ofertados dentro de la Convocatoria No. 821 de 2018.

Que mediante oficios con radicado 1-2021-14895 del 14 de mayo y 1-2021-17988 del 15 de junio de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, emitió concepto respecto a la utilización de las listas de elegibles producto de la Convocatoria No. 821 de 2018 con el fin de proveer las vacantes que surjan con posterioridad a las ya convocadas y que cuentan con la condición de “mismo empleo”, indicando que resulta procedente el uso de las listas de elegibles para la provisión de dichas vacantes, *“teniéndose como mismos empleos, aquel con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes, criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC”*.

Que teniendo en cuenta el concepto emitido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio con radicado 2-2021-22469 del 10 de julio de 2021, solicitó la apertura de la OPEC correspondiente a la Convocatoria CNSC No. 821 de 2018 con el fin de realizar el reporte de las vacantes generadas con posterioridad a la suscripción del Acuerdo de convocatoria.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado 1-2021-24200 del 10 de agosto de 2021, dio respuesta a la solicitud de apertura de la etapa OPEC, en el cual le indicó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que para la solicitud de apertura de la OPEC para el reporte de vacantes adicionales debía solicitarse ante la CNSC con anterioridad a la apertura de la OPEC el correspondiente estudio técnico de las vacantes generadas, remitiendo los manuales de funciones de dichos empleos con el fin de evidenciar si las vacantes a reportar cumplen o no con los requisitos de *“mismos empleos”*.

Que de acuerdo con lo señalado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado -2021-28322 del 6 de septiembre de 2021, solicitó el correspondiente estudio técnico para el reporte de vacantes generadas con posterioridad y que corresponden a los “mismos empleos” reportados dentro de la Convocatoria No. 821 de 2018.

Que en virtud de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio con radicado 1-2021-36270 del 30 de noviembre de 2021, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9063 del 17 de septiembre de 2020, para proveer la (s) vacante (s) generada (s) en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., identificado con código OPEC número 72613 y de esta forma efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible que ocupa el octavo (8°) lugar en posición de elegibilidad.

Que el artículo primero de la Resolución No 9063 del 17 de octubre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupa el octavo (8°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) DIANA JAZMÍN NIETO SOTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.975.562.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) DIANA JAZMÍN NIETO SOTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.975.562, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección

del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en período de prueba a DIANA JAZMÍN NIETO SOTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.975.562, en el cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba al señor (a) DIANA JAZMÍN NIETO SOTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.975.562, en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Artículo 2.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**Artículo 3.** El (la) señor (a) DIANA JAZMÍN NIETO SOTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.975.562, de conformidad con el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 4.** Notificar el contenido de la presente Resolución a DIANA JAZMÍN NIETO SOTO al (los) correo (s) electrónico (s) [jazniso@hotmail.com](mailto:jazniso@hotmail.com), a través de

la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 5.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

**Artículo 6.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 de 2021.

**Artículo 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).**

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General (E)

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE  
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

## RESOLUCIÓN N° DDI-002900, 2022EE03048001 (31 de enero de 2022)

*“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”*

**LA JEFE (E) DE LA OFICINA DE  
NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL  
DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN  
DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

**Artículo 2.** Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 187 Registros, Anexo No. 2 con 21 Registros.

**Artículo 3.** Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	AUTO INADMISORIO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

**Artículo 4.** Esta Resolución rige a partir de su publicación.

**Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ANA VICTORIA BARRERO LIMA**  
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profrifieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-000110	2022EE1655 O1	202001200175009649	HERNANDEZ DE LA FUENTE ARCADIO	1.734	PREDIAL	AAA0083HXMR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 88B 40 44 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-000508	2022EE2053 O1	202001202131030672	ALTURO AFANADOR BENIGNO	114.582	PREDIAL	AAA0094ZZDE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AC 94 17 31	24/01/2022	CERRADO
DDI-000111	2022EE1656 O1	202001200175009652	SANCHEZ JOSE DEL CARMEN	238.046	PREDIAL	AAA0062SBFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	CL 71B 81A 60	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000409	2022EE1954 O1	202001201107023829	CRISTANCHO ARIAS LUIS EDUARDO	340.932	PREDIAL	AAA0059EXHK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 73 69 K 28 BRR LAS FERIAS	21/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000279	2022EE1824 O1	2020012001109024747	MORALES PEÑA CARLOS JULIO	1.043.211	PREDIAL	AAA00805NAZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 69C 6C 06	24/01/2022	CERRADO
DDI-001765	2022EE003310 O1	202003201104023435	FORERO ESGUERRA ORLANDO	2.902.912	VEHICULOS	DWN135	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 4 70A 82 AP 604	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000875	2022EE2420 O1	202001200101005206	SEFAIR NAME ANTONIO	2.917.805	PREDIAL	AAA0091UTBS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 67 11 58	24/01/2022	CERRADO
DDI-000681	2022EE2226 O1	202001201128030371	CASTAÑEDA AGUILAR RITO ANTONIO	5.602.573	PREDIAL	AAA0161YUPP	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DG 2B 81A 17 MJ	24/01/2022	CERRADO
DDI-024973	2021EE295480 O1	202110057000005859	MIGUEL HUMBERTO MUNEVAR SAINEA	6.771.712	VEHICULOS	ZYO527	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	21/12/2021	2017	KR 1 F 40 149 OFICINA 601	06/01/2022	CERRADO
DDI-000688	2022EE2233 O1	202001201128030516	GAITAN VARGAS GERMAN	9.529.010	PREDIAL	AAA0219UMBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 5 131 90 TO 3 AP 1305	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000416	2022EE1961 O1	202001201107023844	SANCHEZ QUINTERO WILLIAM	10.223.740	PREDIAL	AAA0068XDE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 61 9A 21	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001753	2022EE003298 O1	202003201104023414	QUINTANA AHUMADA EVELIO	11.515.493	VEHICULOS	EYB202	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2015	CL 68D BIS SUR 20 27	25/01/2022	NO RESIDE
DDI-000422	2022EE1967 O1	202001201107023855	RATIVA ALFREDO	17.084.646	PREDIAL	AAA0004EAJH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 16A ESTE 41B 30 SUR	24/01/2022	DESCONOCIDO



**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**  
**NOTIFICACIÓN POR AVISO**



**ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-002900 DEL 31 DE ENERO DE 2022**

El deber de dar, el derecho a recibir

DDI-000424	2022EE1969 O1	202001201107023861	ESCOBAR CONCHA JOSE DIEGO	17.110.045	PREDIAL	AAA0156RPYX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 15 72 73	24/01/2022	CERRADO
DDI-001140	2022EE002685 O1	202003200101005777	FRANCO RESTREPO GUILLERMO	17.128.258	VEHICULOS	BNK178	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	KR 21 9A 31 OF 301	26/01/2022	CERRADO
DDI-000426	2022EE1971 O1	202001201107023864	LADINO JIMENEZ FELIX ELIAS	17.130.280	PREDIAL	AAA0008ZJKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 27F 711 63 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-000255	2022EE1800 O1	202001201102023390	TORRES COTAMO JOSE JESUS	17.174.076	PREDIAL	AAA0083ZJOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 6 44 16	24/01/2022	FALLECIDO
DDI-000427	2022EE1972 O1	202001201107023867	GUATAME CASTIBLANCO JAIME	17.174.979	PREDIAL	AAA0002NGSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 4 ESTE 28 69 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-000133	2022EE1678 O1	202001200175009689	DUARTE RINCON ENRIQUE	19.074.042	PREDIAL	AAA0049LJXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 74 SUR 80J 20	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000433	2022EE1978 O1	202001201107023878	GONZALEZ BENAVIDES ALBERTO	19.138.146	PREDIAL	AAA0083UDSK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DG 59 22 45	24/01/2022	CERRADO
DDI-000434	2022EE1979 O1	202001201107023881	VARGAS PARRA CARLOS JULIO	19.162.476	PREDIAL	AAA0161YDID	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DG 34A SUR 82A 24 MJ	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000436	2022EE1981 O1	202001201107023886	MENDOZA LOPEZ GUILLERMO	19.183.975	PREDIAL	AAA0057XSCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 67A 95 28	21/01/2022	NO RESIDE
DDI-000511	2022EE2056 O1	202001202131030679	BARRERO CONTRERAS LUIS ALBERTO	19.282.739	PREDIAL	AAA0034HLWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 11 9 42 BRR CANDELARIA CENTRO	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000443	2022EE1988 O1	202001201107023897	CLAVIJO GONZALO	19.289.501	PREDIAL	AAA0042ZALHK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 82 53 21 SUR	21/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000578	2022EE2123 O1	202001202131030797	MEDINA MUÑOZ CARLOS HENRY	19.326.985	PREDIAL	AAA0107PHOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 168 22 17	24/01/2022	CERRADO
DDI-000449	2022EE1994 O1	202001201107023910	MURILLO FUENTES ARGENIO	19.370.413	PREDIAL	AAA0001DKBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 89A 42D 13 SUR	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000457	2022EE2002 O1	202001201107023923	ESCOBAR RESTREPO CONSUELO MARIA DEL PILAR	20.001.661	PREDIAL	AAA0093YUEA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 80 8 14 OF 203	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000512	2022EE2057 O1	202001202131030680	RUEDA LEON MARIA DE JESUS	20.273.759	PREDIAL	AAA0091ZJNN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 78K 54 36 SUR	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000145	2022EE1690 O1	202001200175009707	QUIBIDES DE BARRAGAN ANA MARIA	20.283.988	PREDIAL	AAA0045RMZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 83B 62 62 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-001806	2022EE003351 O1	202003201114028608	ALONSO DE PEREZ CLEMENTINA	20.333.234	VEHICULOS	AI1692	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	TV 27 53B 33	25/01/2022	CERRADO
DDI-000581	2022EE2126 O1	202001202131030801	BOLANOS GRANADOS MARIA STELLA	20.410.583	PREDIAL	AAA0112EXKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 19A 149 47	24/01/2022	CERRADO
DDI-000149	2022EE1694 O1	202001200175009710	SARMIENTO ANGULO MARISOL	21.113.270	PREDIAL	AAA0060KCLW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 70C 52 61	21/01/2022	NO RESIDE
NA	2021EE322370 O1	20211222300045397	QUINTERO CARVAJAL SANDRA MILENA	24.436.260	ICA	24436260	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	30/12/2021	2017-7	CL 59B SUR 43A 11	22/01/2022	CERRADO
DDI-000476	2022EE2021 O1	202001201107023958	TORRES YOLANDA	26.596.770	PREDIAL	AAA0075YSDM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AC 24 74A 40	24/01/2022	CERRADO

El deber de dar,  
al derecho a recibir

DDI-000477	2022EE2022 O1	202001201107023962	ESPIITA SUAREZ AURA YASMINA	28.267.481	PREDIAL	AAA0083UBAF	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	TV 22A 59 26	24/01/2022	CERRADO
DDI-001764	2022EE003309 O1	202003201104023434	ARIZA DE CASTAÑEDA AURA ROSA	28.487.703	VEHICULOS	FNX764	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 66 B 59 30	25/01/2022	CERRADO
DDI-001767	2022EE003312 O1	202003201104023438	PATINO ZAPATA LUZ MARYLIN	29.360.190	VEHICULOS	DDG138	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 98 19A 79 AP 604	24/01/2022	REHUSADO
DDI-000486	2022EE2031 O1	202001201107023975	QUEMBA BORDA MA- RIA DEL CARMEN	35.510.256	PREDIAL	AAA0123TFXR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 129 56A 29	24/01/2022	CERRADO
DDI-000492	2022EE2037 O1	202001201107023982	GUTIERREZ PINEROS ANA ROSALBA	39.622.384	PREDIAL	AAA0035KFCN	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 10 20 35 LC 261	24/01/2022	CERRADO
DDI-001810	2022EE003355 O1	202003201114028616	GUTIERREZ PINEROS ANA ROSALBA	39.622.384	VEHICULOS	IXT134	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 10 20 35 LC 261	26/01/2022	CERRADO
DDI-000494	2022EE2039 O1	202001201107023986	SANCHEZ ZUÑIGA CAROLINA	39.693.131	PREDIAL	AAA0102JMSK	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 13A 104 72	24/01/2022	CERRADO
DDI-000498	2022EE2043 O1	202001201107023994	BUITRAGO MORENO ALDIA	40.373.993	PREDIAL	AAA0181XZSK	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 23A 59 72 TO 3AP 904	21/01/2022	NO RESIDE
DDI-000499	2022EE2044 O1	202001201107023996	QUITIAN SANABRIA VIANEL	40.394.005	PREDIAL	AAA0036EAAZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 42 0 27	24/01/2022	CERRADO
DDI-000161	2022EE1706 O1	202001200175009724	ACOSTA DE VARGAS JULIA ELSA	41.398.688	PREDIAL	AAA0032XEFT	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	CL 2A 5 48	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000162	2022EE1707 O1	202001200175009725	LOPEZ ROMERO FLOR MARINA	41.441.444	PREDIAL	AAA0258SPBR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	CL 42G SUR 89C 14	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000303	2022EE1848 O1	2020012001109024780	GONZALEZ SIERRA ANA BEATRIZ	41.513.822	PREDIAL	AAA0074ZLFZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 24C 84 50 LC 2	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000304	2022EE1849 O1	2020012001109024781	ARIZA ARIZA FLO- RELA	41.534.241	PREDIAL	AAA0138RJNN	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 81D 6B 56 SUR MUJ	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000312	2022EE1857 O1	2020012001109024791	RIVAS ROSAS LUZ MARINA	41.611.158	PREDIAL	AAA0162AESY	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 81D 6B 32 SUR MUJ	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000169	2022EE1714 O1	202001200175009736	LONDONO CARVAJAL MARIA ELALIA	51.583.913	PREDIAL	AAA0117WCUH	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 55A 167 32	24/01/2022	CERRADO
DDI-000704	2022EE2249 O1	202001201128030283	PINZON ROMERO LUZ MONICA	51.635.544	PREDIAL	AAA0058HAEA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 5 26 04	24/01/2022	CERRADO
DDI-001774	2022EE003319 O1	202003201104023451	MALDONADO GARCIA CARMEN ELISA	51.704.474	VEHICULOS	CYU478	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 54B 118 82	26/01/2022	CERRADO
DDI-000709	2022EE2254 O1	202001201128030291	MARIA DEL CARMEN BLANCO	51.706.663	PREDIAL	AAA0162AYKC	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 82C 1A 24	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000171	2022EE1716 O1	202001200175009740	GAMEZ GARAVITO GLADYS	51.717.455	PREDIAL	AAA0139FOBR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	CL 50A SUR 88C 26	24/01/2022	CERRADO
DDI-000713	2022EE2258 O1	202001201128030297	PALACIO MEJIA ROSEMARY	51.786.162	PREDIAL	AAA0058AJUZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 21 69B 42	24/01/2022	CERRADO
DDI-000715	2022EE2280 O1	202001201128030299	OLARTE NIDIA STELLA	51.803.826	PREDIAL	AAA0045JPPA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 44 SUR 72J 55	24/01/2022	CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-002900 DEL 31 DE ENERO DE 2022

El deber de dar,  
al derecho a recibir.

DDI-000716	2022EE2261 O1	2020001201128030300	GONZALEZ GONZALEZ ANA BELSU	51.869.245	PREDIAL	AAA0162ANBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DC 34A SUR 82A 12 MJ	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001775	2022EE003320 O1	2020003201104023453	PULIDO CASTRO IRMA YOLANDA	51.937.849	VEHICULOS	RIV931	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 14B 116 05 BG 1	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000175	2022EE1720 O1	202001200184013456	GONZALEZ PRIETO BLANCA HERMINDA	51.954.559	PREDIAL	AAA0153KHXC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 14B 78 46 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-000728	2022EE2273 O1	202001201128030320	ARIAS JIMENEZ ANA LUCIA	52.017.983	PREDIAL	AAA0138RRNN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 26 SUR 82 42	24/01/2022	CERRADO
DDI-000178	2022EE1723 O1	202001200175009747	RIVERA RODRIGUEZ NYDIA MARCELA	52.243.516	PREDIAL	AAA0039BRAAF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 37A 12 91 SUR BRR CIUDAD MONTES	24/01/2022	CERRADO
DDI-000742	2022EE2287 O1	202001201128030343	GARCIA GUTIERREZ LINA MARIA	52.315.794	PREDIAL	AAA0161ZMZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 1 SUR 81 52 MJ	24/01/2022	CERRADO
DDI-001777	2022EE003322 O1	2020003201104023459	RODRIGUEZ MAHETE YADIRA	52.342.619	VEHICULOS	FOS006	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 154 19A 50	25/01/2022	CERRADO
DDI-000180	2022EE1725 O1	202001200175009750	SALAS CAMACHO DEICI YOANA	52.360.574	PREDIAL	AAA0012JBD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 20 13 39 LC 61	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000743	2022EE2288 O1	202001201128030346	CASTAÑEDA LUCERO NANCY JUDITH	52.475.682	PREDIAL	AAA0161ZXJH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 83 33 15 SUR MJ	24/01/2022	CERRADO
DDI-000182	2022EE1727 O1	202001200175009753	SANCHEZ LOPEZ SANDRA MILENA	52.710.680	PREDIAL	AAA0008RAXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 14 34 20 SUR	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000185	2022EE1730 O1	202001200175009756	PINZON CALDERON DIANA MILENA	52.784.064	PREDIAL	AAA0107JEZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	CL 23F 74A 67	24/01/2022	CERRADO
DDI-000748	2022EE2293 O1	202001201128030354	MATILDE SILVA CELIS	52.909.310	PREDIAL	AAA0138SADM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 84 5A 92 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-000750	2022EE2295 O1	202001201128030356	MUÑOZ FIGUEROA ANDREA VIVIANA	52.963.013	PREDIAL	AAA0040BMMKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 38B SUR 52C 77	24/01/2022	CERRADO
DDI-000751	2022EE2296 O1	202001201128030357	ADRIANA MARIA PALACIOS RAMOS	52.970.133	PREDIAL	AAA0161XWRJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 1 81C 54	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000752	2022EE2297 O1	202001201128030358	DIANA MARIA CADENA MOSQUERA	52.973.278	PREDIAL	AAA0161YXUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 33 SUR 85 18	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000753	2022EE2298 O1	202001201128030359	TALERO CASTELBLANCO ADRIANA MARIA	52.974.853	PREDIAL	AAA0138SEBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 84 5A 09 SUR MJ	24/01/2022	CERRADO
NA	2021EE32366 O1	202112163000045390	PRIETO GUJO LUZ NIDIA	52.978.876	ICA	52978876	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	30/12/2021	2017-7	CR 26 62 B SUR 04 BRR CANDELARIA LA NUEVA	21/01/2022	NO RESIDE
DDI-000758	2022EE2303 O1	202001201128030367	GOMEZ MILLAN YULI JOHANNA	53.164.774	PREDIAL	AAA0138PDP	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 1 SUR 83 34 MJ	24/01/2022	CERRADO
DDI-000761	2022EE2306 O1	202001201128030372	JIMENEZ VERBEL WENDIS JOANA	56.087.026	PREDIAL	AAA0106OENX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 118 15 37	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000515	2022EE2060 O1	202001202131030690	CORPORACION DE FOMENTO CULTURAL	60.007.698	PREDIAL	AAA0093CWJH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 13 75 20 OF 507	24/01/2022	DESCONOCIDO



El deber de dar,  
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-002900 DEL 31 DE ENERO DE 2022

DDI-000766	2022EE2311 01	202001201128030380	ANA INES DUARTE ARIZA	63.434.084	PREDIAL	AAA0138RRKL	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 81F 5B 21 SUR BRR MARIA PAZ	24/01/2022	REHUSADO
DDI-000582	2022EE2127 01	202001202131030803	JAIME ARCÉSIO MOG- OLLON ROJAS	71.185.127	PREDIAL	AAA0112PZUZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	CL 58C SUR 87 15	24/01/2022	CERRADO
DDI-000617	2022EE2062 01	202001202131030693	CUYAMON PINZON CARLOS ALBERTO	74.320.012	PREDIAL	AAA0086YODM	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 75 24 28	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000772	2022EE2317 01	202001201128030402	CIFUENTES FONSECA TELESFORO	74.322.157	PREDIAL	AAA0162AOOM	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 1 82 35 MJ	24/01/2022	CERRADO
DDI-000773	2022EE2318 01	202001201128030403	CARLOS RAUL ROJAS FANDIÑO	74.328.551	PREDIAL	AAA0050REBR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 64B 57B 43 SUR	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000774	2022EE2319 01	202001201128030404	JIMENEZ ROMERO LUIS ALIRIO	74.339.372	PREDIAL	AAA0138SEAF	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 64 5A 07 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-000775	2022EE2320 01	202001201128030406	LONDOÑO MONTES JOSE ARIEL	75.001.186	PREDIAL	AAA0138POTD	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 1 SUR 81C 24 MJ	24/01/2022	CERRADO
DDI-000778	2022EE2323 01	202001201128030409	MACIAS PEREZ HUGO ANTONIO	79.046.263	PREDIAL	AAA0162BBHK	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DG 2B 81B 12 MJ	24/01/2022	CERRADO
DDI-000066	2022EE00886 01	20211217300045396	SUAREZ MEDINA CARLOS HUMBERTO	79.051.315	ICA	79051315	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	06/01/2022	2017-7	CL 18 SUR 27 39	24/01/2022	CERRADO
DDI-000780	2022EE2325 01	202001201128030413	MILLAN BUITRAGO MARCO TULLIO	79.122.176	PREDIAL	AAA0161ZTKL	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 84 5A 18 SUR MJ	24/01/2022	CERRADO
DDI-000781	2022EE2326 01	202001201128030415	RIANO CAMELO PEDRO HONORIO	79.137.617	PREDIAL	AAA0161ZWHK	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 81F 1A 48 MJ	24/01/2022	CERRADO
DDI-000189	2022EE1734 01	202001200175009762	ROJAS CARDENAS ICARO VERNETTE	79.137.626	PREDIAL	AAA0204FKVW	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	AK 14 8 07	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000191	2022EE1736 01	202001200175009764	CARDENAS MOLINA FREDDY IVAN	79.304.059	PREDIAL	AAA0073MXRJ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	AC 19 5 30 OF 2104	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000518	2022EE2063 01	202001202131030697	CARDENAS MOLINA FREDDY IVAN	79.304.059	PREDIAL	AAA0085PFNX	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	AC 19 5 30 OF 2104	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001598	2022EE03143 01	202003200245005380	PINEDO MEJIA JULIO ALFONSO	79.314.807	VEHICULOS	MKP732	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 109 19 48	25/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001701	2022EE03246 01	202003201107023726	PINEDO MEJIA JULIO ALFONSO	79.314.807	VEHICULOS	MKP732	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 109 19 48	25/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001703	2022EE03248 01	202003201107023729	LOPEZ CORTES WIL- LIAM JAVIER	79.411.503	VEHICULOS	VEN514	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	CL 63 SUR 80 22	25/01/2022	CERRADO
DDI-000794	2022EE2339 01	202001201128030441	PINEDA PACHECO ARMANDO	79.424.603	PREDIAL	AAA0161YWUZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	TV 82C 34A 12 SUR MJ	24/01/2022	CERRADO
DDI-000797	2022EE2342 01	202001201128030446	CASTAÑEDA CASAS CESAR IGNACIO	79.468.785	PREDIAL	AAA0055UABS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 10 10 53 OF 424	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001331	2022EE02876 01	202003200101005768	POVEDA DIAZ RO- BERTO	79.473.391	VEHICULOS	BUH87C	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2017	AK 45 108 27 TO 2 OF 901	25/01/2022	NO RESIDE
DDI-000798	2022EE2343 01	202001201128030448	GUZMAN JUAN PABLO	79.473.937	PREDIAL	AAA0081RLFZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 12 18 17	24/01/2022	NO RESIDE



El deber de dar,  
el derecho a recibir

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**  
**NOTIFICACIÓN POR AVISO**



**ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-002900 DEL 31 DE ENERO DE 2022**

DDI-001706	2022EE003251 O1	202003201107023735	BOHORQUEZ VE- LASCO FERNANDO	79.481.405	VEHICULOS	EJZ877	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 94 72A.96 BQ 6 AP 803	24/01/2022	REHUSADO
DDI-001709	2022EE003254 O1	202003201107023740	ALZATE JURADO JULIO CESAR	79.582.170	VEHICULOS	CYS75E	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 14 76 25 OF 701	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-001691	2022EE003236 O1	202003203106023659	RICO RAMIREZ FREDY HERNANDO	79.738.374	VEHICULOS	DXL745	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 25 6 62	26/01/2022	CERRADO
DDI-000803	2022EE2348 O1	202001201128030463	ZAMORA BLANCO ALFONSO	79.739.027	PREDIAL	AAA0013LWPA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AK 27 31C 37 SUR	21/01/2022	CERRADO
DDI-000597	2022EE2142 O1	202001202131030821	USAQUEN GONZALEZ JOHN CESAR	79.810.121	PREDIAL	AAA0137SZBR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 8C 82A 19	21/01/2022	NO RESIDE
DDI-000806	2022EE2351 O1	202001201128030470	DUARTE YAMID DU- ARTE HERRERA	79.887.648	PREDIAL	AAA0131LEZM	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 142 103F 62	24/01/2022	CERRADO
DDI-000808	2022EE2353 O1	202001201128030475	CASTRO FORERO ELINARCO	79.907.174	PREDIAL	AAA0084ZCJZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 21 56 40	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001714	2022EE003259 O1	202003201107023755	LOPEZ MARIÑO JOSE ALFONSO	79.907.439	VEHICULOS	IMK575	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 70F 127A 09	26/01/2022	CERRADO
DDI-000811	2022EE2356 O1	202001201128030478	CASTIBLANCO CORTES EDGAR MAURICIO	79.982.490	PREDIAL	AAA0125MCHY	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 70C 127D 74	24/01/2022	CERRADO
DDI-000206	2022EE1751 O1	202001200175009784	MARTINEZ VARGAS FREDY AGUSTO	79.995.685	PREDIAL	AAA0045RYAF	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 82F 63 40 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-002560	2022EE01561 O1	20220113000045462	MARTINEZ LEON VIC- TOR HUGO	80.010.284	ICA	80010284	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	18/01/2022	2017-7	KR 83A 65 27 SUR	21/01/2022	NO RESIDE
DDI-001718	2022EE003263 O1	202003201107023771	SALAZAR TRUJILLO GUSTAVO ADOLFO	80.428.537	VEHICULOS	H CZ837	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2015	KR 13 49 40 CS 605	25/01/2022	CERRADO
DDI-001599	2022EE003144 O1	202003202119029349	BONILLA GONZALEZ ALAN GIOVANNY	80.720.747	VEHICULOS	BDK161	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 114F 151C 52 AP 302	25/01/2022	CERRADO
DDI-001823	2022EE003368 O1	20200320114028672	BAEZ DIEGO FERNEY	80.721.883	VEHICULOS	IMP630	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 19 12 66 LC 155	26/01/2022	CERRADO
DDI-000824	2022EE2369 O1	202001201128030504	RIVERA JEREZ LUIS EDUARDO	80.725.232	PREDIAL	AAA0138PNDM	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 1 81C 12	24/01/2022	CERRADO
DDI-001720	2022EE003265 O1	202003201107023776	MORON DIAZ LEODALDO ENRIQUE	84.033.688	VEHICULOS	FOZ115	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 45 22 05 AP 604	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000828	2022EE2373 O1	202001201128030511	FERNEY MONROY CASALLAS	86.008.970	PREDIAL	AAA016ZUHK	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 6 82 82 SUR BRR MARIA PAZ KINDY	24/01/2022	CERRADO
DDI-000829	2022EE2374 O1	202001201128030513	ESPIITA CAMACHO JAIME	91.130.466	PREDIAL	AAA0162BFUJH	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 26 SUR 82 26 MJ	24/01/2022	CERRADO
DDI-000218	2022EE1763 O1	202001200175009799	RODRIGUEZ MOLINA MARCO TULIO	93.151.970	PREDIAL	AAA0062YLJZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	AC 80 69P 10	24/01/2022	CERRADO
DDI-000843	2022EE2388 O1	202001201128030515	JOHAN DAVID MON- TOYA ALZATE	94.516.542	PREDIAL	AAA0122CPJH	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 128B 78 90 CA 27	24/01/2022	CERRADO
DDI-000830	2022EE2375 O1	202001201128030519	IRONDO HERMANDEZ MIGUEL	650.497.210	PREDIAL	AAA0106TRPA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 117 19 19	24/01/2022	CERRADO

DDI-000957	2022EE2502 O1	202001200101009870	CONSTRUCTORA FLORMORADO S.A	800.018.771	PREDIAL	AAA0227J CXR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 119 7 14 OF 907	24/01/2022	CERRADO
DDI-000832	2022EE2377 O1	202001201128030523	ESTACION DE SERVI- CIO EL PIRE LIMITADA	800.046.713	PREDIAL	AAA0025MKKC	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AK 15 124 30 OF 454	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001828	2022EE003373 O1	202003201114028682	GS1 COLOMBIA	800.047.326	VEHICULOS	IIZ311	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	AV EL DORADO 92 32 TO G5 P5	25/01/2022	CERRADO
DDI-000834	2022EE2379 O1	202001201128030525	ASOCIACION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO BARRIO SORATAMA	800.046.582	PREDIAL	AAA0108KLDM	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 167C 2A 07	24/01/2022	CERRADO
DDI-001829	2022EE003374 O1	202003201114028683	CALYPSO DEL CARIBE S.A.	800.055.116	VEHICULOS	ANH922	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2015	VIA PAR INDUS- TRIAL TIBITOC BG 44 C	25/01/2022	NO RESIDE
DDI-000523	2022EE2068 O1	202001202131030703	COL INTEGRALES LIMITADA EN LIQUIDA- CION	800.078.994	PREDIAL	AAA0061L MYX	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 71 72A 41	24/01/2022	CERRADO
DDI-001831	2022EE003376 O1	202003201114028689	COMPANIA DE SEGU- RIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LIMITADA	800.129.890	VEHICULOS	NEP835	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	CL 37C SUR 72P 57	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001728	2022EE003273 O1	202003201107023799	LATINVER S A S	800.147.235	VEHICULOS	IXU448	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 9 71 38 OF 605	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-001898	2022EE003443 O1	202003201128030549	ARIANA LTDA GEOL- GOS CONSULTORES	800.204.178	VEHICULOS	RHP103	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 63A 11 40 OF 303	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000839	2022EE2384 O1	202001201128030536	INVERSIONES TRES POR CIENTO BALLESTE- ROS Y CIA S EN C	800.204.199	PREDIAL	AAA0016WBEA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 69 B 20 21 SUR	21/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000840	2022EE2385 O1	202001201128030537	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA DAMASCO SAS	800.206.991	PREDIAL	AAA0112NXNN	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 57B 134A 26	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-001730	2022EE003275 O1	202003201107023804	INVERSIONES HOB	802.015.310	VEHICULOS	DMW287	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	CL 103 11B 10 AP 501	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-001834	2022EE003379 O1	202003201114028699	CONSTRUCTORA C.R.C. S.A.S.	806.013.728	VEHICULOS	HAZ675	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	CL 23A 19 50	25/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000223	2022EE1768 O1	202001200175009807	SELECCIONES DE COLOMBIA S A S	830.032.812	PREDIAL	AAA0083UAABS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2014	TV 22 BIS 60 25	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-001899	2022EE003444 O1	202003201128030551	TRANSPORTES MEN- DOZA S.A.S.	830.041.742	VEHICULOS	OAHT55	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 68 I 36 28 SUR PL 2	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000324	2022EE1869 O1	2020012001109024808	TOMKER S.A.S	830.046.766	PREDIAL	AAA0262ZLW	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 44 12A 64	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-001902	2022EE003447 O1	202003201128030557	ORGANICA LTDA C I	830.075.390	VEHICULOS	IDT764	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	CL 75B 63 63 BRR SIMON BOLIVAR	25/01/2022	CERRADO



El deber de dar  
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-002900 DEL 31 DE ENERO DE 2022

DDI-001849	2022EE003394 O1	202003201114028731	BIOSTAR PHARMA- CEUTICAL S.A	830.112.583	VEHÍCULOS	IXY023	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KM 2 5 AUTOP MEDELLIN POR- TOS SABANA 80 BGA 42	26/01/2022	NO RESIDE
DDI-001906	2022EE003451 O1	202003201128030563	INVERSIONES ATALAYA DEL CHICO S.A.S.	830.116.418	VEHÍCULOS	MAU159	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 103B 23D 28	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-002026	2022EE1771 O1	202001200175009812	REENCAUCHADORA REENSUR S.A.S.	830.146.048	PREDIAL	AAA0140LJXS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 129 15A 86	24/01/2022	CERRADO
DDI-001912	2022EE003457 O1	202003201128030572	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS DE ELEC- TRICIDAD RURAL	832.004.377	VEHÍCULOS	OBJ929	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2015	KR 4 8 08	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000985	2022EE2540 O1	202001200101005209	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	860.012.357	PREDIAL	AAA0090UTXR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2015	KR 9 51 11	24/01/2022	REHUSADO
DDI-000997	2022EE2542 O1	202001200101005185	CORPORACION UNI- VERSIDAD LIBRE	860.013.798	PREDIAL	AAA0157RJRJ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 8 5 80	24/01/2022	CERRADO
DDI-000348	2022EE1893 O1	2020012001109024838	CONGREGACION DOMINICAS DE NUES- TRA SEÑORA DEL SANTISIMO ROSARIO	860.014.310	PREDIAL	AAA0084BXXR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 21 196A 12	24/01/2022	CERRADO
DDI-000349	2022EE1894 O1	2020012001109024840	ASOCIACION CE- MENTERIO ALEMAN (DEUTSCHER FRIED- HOFSVEREIN)	860.021.969	PREDIAL	AAA0236URSK	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 26 19B 45	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000354	2022EE1899 O1	2020012001109024850	CORPORACION POP- ULAR DE VIVIENDA	860.053.332	PREDIAL	AAA0021HYNN	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 69F SUR 20D 18	21/01/2022	NO RESIDE
DDI-001014	2022EE2559 O1	202001200101013541	CONSTRUCTORA BO- LIVAR BOGOTA SA	860.513.493	PREDIAL	AAA0262AUXR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 134 72 31	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000365	2022EE1910 O1	2020012001109024866	UNIVERPRINT COR- PORATION S. A. S	860.600.091	PREDIAL	AAA0075UWBR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 16 68D 48	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000366	2022EE1911 O1	2020012001109024867	EQUIPO UNIVERSAL & CIA. LTDA.	890.109.279	PREDIAL	AAA0143DEJZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 19 99A 14	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000367	2022EE1912 O1	2020012001109024868	FABLAMP LTDA	890.301.903	PREDIAL	AAA0074BCYX	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 20 42 66	21/01/2022	NO RESIDE
DDI-001925	2022EE003470 O1	202003201128030589	PREVER S.A	890.911.585	VEHÍCULOS	BHX051	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	KR 11A.98 50 PI 3	25/01/2022	NO RESIDE
DDI-000368	2022EE1913 O1	2020012001109024871	PC REDES Y COMUNI- CACIONES S.A	900.013.887	PREDIAL	AAA0083KDM	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 78B 72B 32	24/01/2022	CERRADO
DDI-001611	2022EE003156 O1	202003200245005423	CONSTRUCTORA CARLOS COLLINS S.A.	900.031.253	VEHÍCULOS	VE0870	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	TV 55A 115 A 06	25/01/2022	NO RESIDE
DDI-001862	2022EE003407 O1	202003201114028780	CONSTRUCTORA VALU LTDA	900.105.028	VEHÍCULOS	UCV348	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	AC 147 17 78 OF 703	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-001864	2022EE003409 O1	202003201114028782	HAKU DISEÑO Y CO- MUNICACION PARA EL DESARROLLO S.A.S.	900.121.213	VEHÍCULOS	OHY56D	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2015	CL 81 11 08	24/01/2022	DESCONOCIDO





El deber de dar,  
al derecho a recibir

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-002900 DEL 31 DE ENERO DE 2022**



DDI-001866	2022EE003411 O1	202003201114028784	GALQUI S A S	900.127.437	VEHÍCULOS	RBZ488	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 1A 11 13	25/01/2022	REHUSADO
DDI-001867	2022EE003412 O1	202003201114028786	PROYETZA S.A.S.	900.150.808	VEHÍCULOS	RBN324	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 40 SUR 78N 09	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001868	2022EE003413 O1	202003201114028788	INVERSIONES ANVAZA SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA SAS	900.166.031	VEHÍCULOS	DZY781	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	AC 127 46 55	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-001870	2022EE003415 O1	202003201114028790	GAS CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	900.170.865	VEHÍCULOS	BHC028	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2015	TV 23 95 53 PI 5	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-001869	2022EE003234 O1	202003200390023618	AMBUJETROL MEDICA LIMITADA AMBUMEDICA LIMITADA	900.205.707	VEHÍCULOS	HUN689	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CR 30 BIS 5B 63	25/01/2022	NO RESIDE
DDI-001936	2022EE003481 O1	202003201128030608	EPYPSA COLOMBIA	900.250.217	VEHÍCULOS	USR16C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	KR 65A 96 23	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-001937	2022EE003482 O1	202003201128030609	HINELEC MANTENIMIENTOS LTDA	900.267.851	VEHÍCULOS	RDL419	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2015	KR 13A 30 61 SUR IN 3 AP 202	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000236	2022EE1781 O1	202001200184013462	INVERSIONES PUIN S.A.S	900.273.896	PREDIAL	AAA0073POE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	KR 33 25A 04	21/01/2022	NO RESIDE
DDI-001579	2022EE003124 O1	202003200101005819	INVERSIONES MORALES GONZALEZ SAS	900.298.418	VEHÍCULOS	EIV797	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 47 132 21	25/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000381	2022EE1926 O1	2020012001109024891	FABRICA DE TORNILLOS TUERCAS Y PERNOS MANTORNILLOS S A S	900.298.831	PREDIAL	AAA0012MMRJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 37 SUR 76J 21	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001614	2022EE003159 O1	202003200245005429	UNICENTRO S A S	900.308.966	VEHÍCULOS	RLK817	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AK 45 102 10	25/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000382	2022EE1927 O1	2020012001109024892	AKERMAN CONSTRUCCIONES SAS CI	900.323.046	PREDIAL	AAA0075WSHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 16 96 64 OF 406	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000386	2022EE1931 O1	2020012001109024900	RAENIR ASSETS INC.	900.395.669	PREDIAL	AAA0204NRWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DG 92 4A 23	24/01/2022	CERRADO
DDI-000388	2022EE1933 O1	2020012001109024904	URBANISMO Y PROPIEDADES SAS	900.448.278	PREDIAL	AAA0090MINT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 87 103C 50 MZ L CN 77	21/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001615	2022EE003160 O1	202003200245005432	ALIANZA CONSTRUCTIVA COLOMBIANA S.A.S	900.452.705	VEHÍCULOS	DZR021	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 10 113 51	25/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001616	2022EE003161 O1	202003200245005433	CONSOLUCION ASESORES SAS	900.490.187	VEHÍCULOS	IMX102	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 53 A 227 70 AP 320	25/01/2022	CERRADO
DDI-000604	2022EE2149 O1	202001202131030830	AVINTIA COLOMBIA S A S	900.558.927	PREDIAL	AAA0145KSXR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 14 98 51	21/01/2022	NO RESIDE
DDI-000692	2022EE2137 O1	202001202131030815	ESTRUCTURA CONSTRUCCIONES S.A.S	900.586.770	PREDIAL	AAA0125EMXR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AC 138 72 30 IN 1 AP 403	24/01/2022	CERRADO



**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**  
**NOTIFICACIÓN POR AVISO**



**ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-002900 DEL 31 DE ENERO DE 2022**

El deber de dar,  
al derecho a recibir

DDI-001952	2022EE003497 O1	202003201128030638	COMERCIAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A.S	900.588.483	VEHÍCULOS	NEM490	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	KM 15 VIA CHIA CAJICA CENTRO EMPRESARIAL	25/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-001878	2022EE003423 O1	202003201114028813	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTONITRO S.A.S.	900.633.300	VEHÍCULOS	CYE363	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 12B 140 741 1 AP 401	24/01/2022	NO RESIDE
DDI-000397	2022EE1942 O1	2020012001109024919	NOVAMBIENTAL CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.698.691	PREDIAL	AAA0012OMAW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 71 54 81	24/01/2022	CERRADO
DDI-001959	2022EE003504 O1	202003201128030649	MAR V SAS	900.939.930	VEHÍCULOS	RDQ322	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CR 80 H 57 G 47 SUR	25/01/2022	CERRADO
DDI-000405	2022EE1950 O1	2020012001109024933	GABALEXCRIS S.A.S	901.019.485	PREDIAL	AAA0093RWRMR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 44A SUR 24C 02	21/01/2022	NO RESIDE
DDI-000503	2022EE2048 O1	202001201107024010	YESSICA DAZA RINCON	1.018.488.643	PREDIAL	AAA0161ZACN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 33 SUR 82C 11	24/01/2022	CERRADO
DDI-001747	2022EE003292 O1	202003201104023405	JIMENEZ HERNANDEZ YEISON ALEXANDER	1.024.480.332	VEHÍCULOS	WEV923	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2016	CL 60D SUR 18D 36	25/01/2022	NO RESIDE
DDI-000262	2022EE1807 O1	2020012001109024725	ROMERO SEPULVEDA MILTON HUMBERTO	1.030.536.227	PREDIAL	AAA0148KHZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 80D 10F 55	24/01/2022	CERRADO
DDI-000263	2022EE1808 O1	2020012001109024726	WILLIAM RICARDO PARRA PARRA	1.030.576.845	PREDIAL	AAA0161TYNZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DG 2B 81C 17	24/01/2022	CERRADO
DDI-000268	2022EE1813 O1	2020012001109024734	AVILA SALINAS CAMILO ANDRES	1.030.648.165	PREDIAL	AAA0162AMRJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 82 32 09 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-000269	2022EE1814 O1	2020012001109024735	KATTERINE GARCIA CASTANEDA	1.030.652.279	PREDIAL	AAA0161ZTDT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	TV 81G BIS 34B 48 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-000273	2022EE1818 O1	2020012001109024739	JESSICA GONZALEZ MOGOLLON	1.030.687.606	PREDIAL	AAA0161BXDM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	TV 81A 34A 92 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-001749	2022EE003294 O1	202003201104023407	LOZANO RAMOS ALEXANDRA	1.032.399.402	VEHÍCULOS	FNUJ26	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 21 9 31 LC 2025	26/01/2022	CERRADO
DDI-000277	2022EE1822 O1	2020012001109024745	YURI ANDREA ARDILA BETANCOURTH	1.032.478.178	PREDIAL	AAA0161YCKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 81A 5B 27 SUR	24/01/2022	CERRADO
DDI-001750	2022EE003295 O1	202003201104023409	CAMACHO ARANGO STEPHANIE	1.039.458.267	VEHÍCULOS	RMK770	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 16 4 25 OF 102	25/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000530	2022EE2075 O1	202001202131030733	ARIAS ROJAS HECTOR FABIAN	1.069.175.051	PREDIAL	AAA0082LREA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 78E 36 21 SUR BQ 41 AP 408	24/01/2022	DESCONOCIDO
DDI-000281	2022EE1826 O1	2020012001109024752	FERNANDEZ ROJAS JOHNY ALEXANDER	1.077.083.246	PREDIAL	AAA0037CFPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 9 40 10	24/01/2022	DESCONOCIDO

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-002900 DEL 31 DE ENERO DE 2022**



Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

**ANA VICTORIA BARRERO LIMA**

**Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E )  
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio**



DIRECCIÓN DE  
IMPUESTOS  
DE BOGOTÁ

El deber de dar,  
el derecho a recibir

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-002900 DEL 31 DE ENERO DE 2022**



La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, y la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2021EE165563 O1	2020031001000041618	BARRERA GROSSO MANUEL JOSE	2.888.098	VEHÍCULOS	BFY475	AUTO DE ARCHIVO	29/12/2021	2018	KR 1 BIS 22A 88 SUR	25/01/2022	NO RESIDE
DDI-025164	2021EE320001 O1	202112237000007412	PABLO ENRIQUE ALVAREZ PINZON	3.001.805	VEHÍCULOS	CUS379	AUTO INADMISORIO	27/12/2021	2021	KR 3 2A 31 INT 8	06/01/2022	CERRADO
DDI-025185	2021EE320304 O1	202112247000007466	MIGUEL HUMBERTO MUNIEVAR SAINEA	6.771.712	VEHÍCULOS	ZYO527	AUTO INADMISORIO	27/12/2021	2015	KR 1 F 40 149 OF 601	06/01/2022	CERRADO
NA	2022EE000927 O1	2022010430000045447	AMADO ALOSO ALFONSO	13.689.876	ICA	13689876	AUTO DE ARCHIVO	06/01/2022	2017-7	KR 69 3 50 SUR BRR FLORESTA	21/01/2022	NO RESIDE
NA	2021EE270189 O1	2020032001000022517	MURCIA RAMIREZ HUGO ALCIDES	19.104.563	VEHÍCULOS	RBP927	AUTO DE ARCHIVO	29/12/2021	2018	CL 87 87B 18	26/01/2022	CERRADO
NA	2021EE270184 O1	2020031001000040811	PARDO CADENA CLAIRE SONIA	41.412.135	VEHÍCULOS	LYG393	AUTO DE ARCHIVO	29/12/2021	2014, 2015, 2018	CL 17B 96B 25 AP 401	26/01/2022	CERRADO
NA	2021EE270522 O1	2021120730000045126	GONZALEZ MONTOYA MARTA OFELIA	43.449.549	ICA	43449549	AUTO DE ARCHIVO	09/12/2021	2017-7	CL 40 SUR 94A 04	21/01/2022	DESCONOCIDO
NA	2021EE270173 O1	2020031001000040801	LOPEZ CIFUENTES MARIA DEL ROSARIO	47.434.540	VEHÍCULOS	HIW016	AUTO DE ARCHIVO	29/12/2021	2015, 2016	CL 56 35A 53 AP 202	25/01/2022	NO RESIDE
NA	2021EE270525 O1	2021120730000045128	GIL PINZON MARIA ESPERANZA	52.692.958	ICA	52692958	AUTO DE ARCHIVO	09/12/2021	2017-7	CL 78 56 63	21/01/2022	REHUSADO
NA	2021EE270176 O1	2020031001000040623	FONSECA SOBA MARIA ALEJANDRA	52.882.844	VEHÍCULOS	UCO103	AUTO DE ARCHIVO	29/12/2021	2018	KR 82B 64A 28 SUR	26/01/2022	CERRADO
DDI-025136	2021EE316257 O1	202112237000007403	NESTOR JOSE ZANGUNA ESPINOSA	74.322.596	VEHÍCULOS	MFT248	AUTO INADMISORIO	27/12/2021	2021	CL 25 17 43	05/01/2022	CERRADO
NA	2021EE270185 O1	2020031001000040750	GOMEZ ALVARO	79.088.098	VEHÍCULOS	ACA069	AUTO DE ARCHIVO	29/12/2021	2014, 2016	CL 55 73 15 CA 1	25/01/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE000926 O1	2022010430000045444	CORTES BARRERO JOHN F	79.262.315	ICA	79262315	AUTO DE ARCHIVO	06/01/2022	2017-7	CL 73D SUR 36 19	24/01/2022	DESCONOCIDO
NA	2021EE165144 O1	2020031001000040539	SUAREZ RUBEN DARIO	79.489.459	VEHÍCULOS	BFM924	AUTO DE ARCHIVO	29/12/2021	2019	AC 26 SUR 52 C 63 SUR	25/01/2022	REHUSADO

El deber de dar,  
al derecho a recibir.

**ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-002900 DEL 31 DE ENERO DE 2022**

NA	2022EE000911 O1	202111123000044319	ROJAS GIL JOSE REMAN	79.736.026	ICA	79736026	AUTO DE ARCHIVO	06/01/2022	2017-7	KR 4 2A 02	21/01/2022	FUERZA MAYOR
NA	2021EEZ70200 O1	202011153000030629	CONSTRUCTORA FLORMORADO S.A.S	800.018.771	PREDIAL	AAA0227JCXR	AUTO DE ARCHIVO	29/12/2021	2018	CL 119 7 14 OF 907	26/01/2022	CERRADO
NA	2022EE004623 O1	202111123000044736	TROTTER S.A. - EN REORGANIZACIÓN	830.022.889	ICA	830022889	REQUERIMIENTO ESPECIAL	12/01/2022	2019-2, 3	KR 23 68 47	24/01/2022	NO RESIDE
NA	2022EE000846 O1	202111123000044702	HEDAGA S.A	830.091.493	ICA	830091493	REQUERIMIENTO ESPECIAL	06/01/2022	2019-1, 2, 3, 4	KR 106 15A 25	24/01/2022	CERRADO
NA	2022EE004669 O1	202111123000044832	SERVICES AND SUP- PLIERS ADMINISTRA- TION S.A.S	900.513.452	ICA	900513452	REQUERIMIENTO ESPECIAL	12/01/2022	2018-6, 2019-1	KR 18B 116 16 OF 306	21/01/2022	NO RESIDE
NA	2021EEZ70208 O1	202011153000029384	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A	900.520.484	PREDIAL	AAA0115KYEP	AUTO DE ARCHIVO	29/12/2021	2018	CL 34 6 65	27/01/2022	CERRADO
NA	2022EE001370 O1	202111123000045020	CIMAO CONSTRUIC- IONES & CIMENTA- CIONES S.A.S	900.644.385	ICA	900644385	REQUERIMIENTO ESPECIAL	07/01/2022	2018-6, 2019-1	AK 58 127 59 OF 388	21/01/2022	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

**ANA VICTORIA BARRERO LIMA**  
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)  
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio

## RESOLUCIÓN N° 25 (31 de enero de 2022)

*“Por medio de la cual se modifica el calendario electoral de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC-

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los literales a) y b) del artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, conforme al mandato establecido en el Decreto Distrital 495 de 2019 y en armonía con lo reglamentado mediante la Resolución IDPAC 084 del 21 de febrero de 2020,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a las facultades otorgadas al IDPAC por del Decreto Distrital 495 de 2019, mediante Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 expedida por el director general del IDPAC modificada por las Resoluciones 120 del 17 de abril de 2020 y 136 del 11 de mayo 2020, esta entidad reglamentó el proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta creados mediante el precitado decreto distrital.

Que, posteriormente, mediante Resolución 372 del 26 de octubre de 2021, la directora general (E) del IDPAC convocó al proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024 y fijó el respectivo calendario electoral, señalando que el proceso se realizaría a través de la plataforma VOTEC en los términos señalados en la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 y sus modificatorias.

Que, dicho calendario electoral, fue modificado mediante las Resoluciones 400 y 409 de noviembre de 2021 expedidas por el director general del IDPAC.

Que, una vez revisado el avance del proceso de inscripción de candidatos y votantes, se considera oportuno ampliar las etapas del calendario electoral de los consejeros y las consejeras locales de la bicicleta del Distrito Capital para el periodo 2022-2024 contenido en la Resolución IDPAC 409 del 25 de noviembre de 2021 a efectos de garantizar una mayor participación de la ciudadanía en la elección.

Que, en mérito de lo expuesto, el director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Modificar el artículo segundo (2°) de la Resolución 372 del 26 de octubre de 2021, modificado por las Resoluciones 400 y 409 de noviembre de 2021, el cual quedará del siguiente tenor:

**Artículo 2. FIJAR** el siguiente calendario electoral en el que se realizarán cada una de las etapas del proceso electoral de los consejeros y las consejeras locales de la bicicleta del Distrito Capital para el periodo 2022-2024:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de candidatos y electores	27 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022
Subsanación de documentación	27 de octubre de 2021 al 06 de marzo de 2022
Publicación de candidatos habilitados	07 de marzo de 2022
Jornada de votaciones	Desde las 8:00 a.m. del 10 de marzo de 2022 hasta la 1:00 p.m. del 22 de marzo de 2022
Escrutinio	22 de marzo de 2022 a las 2:00 p.m.
Acreditación de consejeros(as)	28 de marzo de 2022

**Artículo 2. (Sic) VIGENCIA.** La presente Resolución rige partir de la fecha de publicación y deroga las Resoluciones 400 del 09 de noviembre de 2021 y 409 del 25 de noviembre de 2021 así como las disposiciones que le sean contrarias.

**Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).**

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXÁNDER REINA OTERO**

Director General  
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -  
IDPAC



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

## CONTENIDO

### ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

#### Sector Central

#### RESOLUCIONES DE 2022

#### ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. - SECRETARÍA GENERAL

##### RESOLUCIÓN N° 054

*"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se da por terminado un nombramiento provisional" ..... 1*

##### RESOLUCIÓN N° 055

*"Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C." ..... 3*

##### RESOLUCIÓN N° 056

*"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional" ..... 5*

##### RESOLUCIÓN N° 057

*"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" ..... 7*

##### RESOLUCIÓN N° 058

*"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" ..... 9*

##### RESOLUCIÓN N° 059

*"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" ..... 11*

#### SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

##### RESOLUCIÓN N° DDI-002900, 2022EE03048001

*"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011" ..... 13*

#### Sector Descentralizado

#### INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

##### RESOLUCIÓN N° 25

*"Por medio de la cual se modifica el calendario electoral de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024" ..... 28*